

CT2 - INFORMES JUSTIFICATIVOS DE LA CONTRATACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABIERTO/NEGOCIADO	Objeto: Servicio de investigación con herramientas de planificación y control de red para el proyecto 6G-Xtreme III: CON-SAT y el proyecto 6G-Xtreme I: PoF en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
--	--

- I. Informe de la necesidad e idoneidad de la licitación
- II. Informe de insuficiencia de medios (sólo para servicios)
- III. Informe sobre la justificación de la no división en lotes
- IV. Informe justificativo de los criterios de valoración propuestos
- V. Información sobre el presupuesto de licitación (ART. 100.2 LCSP)

I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA LICITACIÓN

Necesidad a satisfacer con la licitación propuesta:

Está justificado en el PCAP

Indicación acerca de si el contrato requiere o no la cesión de datos de carácter personal por parte de entidades del sector público al contratista: No

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (SÓLO PARA SERVICIOS)

La Universidad no dispone de herramientas de planificación con capacidades de configuración integrada de redes ópticas.

Es requisito indispensable establecido en el Artículo 6 del Real Decreto 1040/2021, de 23 de noviembre de 2021: “Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a subcontratar el 70 por ciento de los fondos recibidos, a excepción de los fondos destinados a la promoción de estudios de Telecomunicaciones y atracción de talento, previa autorización por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de dichos contratos, [...]”

III.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

1. La realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3. b)

La realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico existiendo una alta probabilidad de no conseguir unos resultados de suficiente calidad desde el punto de vista científico. El motivo principal es que todas las actividades y entregables asociados giran en torno a una misma aplicación de planificación y control de red que debe proporcionar y ampliar el adjudicatario durante el proyecto. La fuerte dependencia entre los entregables de esta aplicación hace necesario que una misma entidad se haga cargo de la actualización del software en cada hito, sin dar lugar a retrasos o conflictos de responsabilidad sobre el correcto funcionamiento de la aplicación.

IV- INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS:

Está justificado en el PCAP

V- INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

Está justificado en el PCAP

EL PETICIONARIO, Fdo.: David Larrabeiti López Cargo: Investigador Principal PI 2021/00604/001	AUTORIZA EL ORGANO DE CONTRATACIÓN, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández Cargo: Gerente de la Universidad Carlos III de Madrid
---	--